



Uciute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SESI.**

que representan. Y habiendo oido y confesado Comethis
esta instancia al Sr. D. Alvarado Vinader y Moraton
Sr. D. Domingo Portes Jurado para que adictamen
de uno de los Abogados Titulares de este Ayuntamiento, y
con presencia de la Jirada de N. D. que trata de lasunto
informen sobre la pretension de esta parte quanto le
parezca correspondiente a la menor conservacion de su
exercicio, a provechamiento de los q. se ocupan en el, y
beneficio pp. de N. D. a conca en su rita loma de
conforme y arreglado.

Sobre abono alq. D. En vista de lo expuesto por los veniores D. Diego
Pareira y Salibrea Pareira de N. D. y D. Tomas Salibrea Jurado
del tiempo que han estado y publica que hacen para q. C
esta Ciudad les abone los Carilos y funciones rele
brado en el = Acorda que presentando certificacion
de los Medicos que expresen los dias de la indisposicio
nes de N. D. con arreglo a ella se les hara el abono
que pretenden.

Mem. de N. D. Agui
menor sobre un caso
men...
Diove Remoual de Andres Martinez
Blizitando de lexamine del Agumeno pp. en

